

VISTO:

Que desde el 3 de marzo y hasta el 31 de octubre de 2014 se producen vencimientos de designaciones por concurso de Profesores Regulares y Asistentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados en la presente resolución se encontrarían comprendidos en el régimen de Control de Gestión a Docentes por Concurso, reglamentado por Ord. 6/08 H.C.S.;

Que en el art. 8° de la citada reglamentación expresa que: "las designaciones de los Profesores por concurso que se sometan a la evaluación docente se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación;

Que es conveniente prorrogar las designaciones de los docentes de esta Facultad que se encuentren en dichas condiciones, oportunamente notificados, se realicen desde el vencimiento de su concurso **hasta el 30 de noviembre de 2014**, plazo estimado para contar con el resultado de evaluación por el H. Consejo Superior;

Que los Profesionales que desempeñan un cargo de mayor jerarquía o dedicación continúen con licencia, y en consecuencia prorrogar la designación interina de los profesionales que se encuentran reemplazando a éstos;

Que ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Mantener la condición de concursados a partir del vencimiento de cada caso en particular y hasta el **30 de noviembre de 2014**, las designaciones de **PROFESORES TITULARES Y ADJUNTOS** -en las dedicaciones que en cada caso se especifican-, y que a continuación se mencionan:

PROFESOR ADJUNTO:

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Cód.	Cátedra	A partir de:-
28805	María Laura IRAZUZTA	Semiexclusiva	110	Integral Niños y Adolescentes: Ortodoncia B	30/07/14
33044	Gustavo Fabián MOLINA	Semiexclusiva	110	Materiales Dentales	28/05/14
19564	Rosita N. del C. LUCERO	Semiexclusiva	110	Histología y Embriología A	04/03/14

ARTÍCULO 2º: Mantener la condición de concursados a partir del vencimiento de cada caso en particular y hasta el **30 de noviembre de 2014**, las designaciones de **PROFESORES ASISTENTES** -en las dedicaciones que en cada caso se especifican-, y que a continuación se mencionan:

FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA A:

Desde el 31 de marzo de 2014.

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
26105	Adriana Ruth DE LEONARDI	Semiexclusiva	114
31397	Roxana Kiyami MIZUTAMARI	Simple	115
40769	Verónica Elizabeth RICCO	Simple	115
41042	Cecilia MORO	Simple	115
26672	Gabriela Marina DE LEONARDI	Simple	115

DIAGNOSTICO POR IMAGENES A:

Desde el 1 de abril de 2014

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
36544	Javier Elías FERNANDEZ	Simple	115

HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA A:

Desde el 18 de mayo de 2014

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
21746	Alicia Inés MALBERTI	Exclusiva	113
17641	Ada de la Merced QUINTEROS (Licencia)	Simple	115

DIAGNÓSTICO POR IMAGENES B:

Desde el 25 de junio de 2014

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
40807	Fernando Angel MARTIN del VISO	Simple	115

HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA B:

Desde el 25 de junio de 2014

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
38241	Lucas SORBERA FERRER	Semiexclusiva	114

ENDODONCIA B:

Desde el 25 de agosto de 2014

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
26088	Cleotilde GOMEZ	Semiexclusiva	114
24154	Gabriela Lucía GIOINO	Semiexclusiva	114
41705	María Gabriela LUJAN	Simple	115
43275	Mariana Inés CARVAJAL	Simple	115
24647	Marisa cristina GUTIERREZ	Simple	115
40602	Liliana del Valle LLOMPART	Simple	115
32933	Patricia Claudia FADEL	Simple	115
48217	Carolina del Valle VILLALBA	Simple	115

PROSTODONCIA IV B:

Desde el 1 de octubre de 2014

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
34106	Nelson Livio Jesús RUGANI (licencia)	Simple	115

PERIODONCIA A:

Desde el 1 de noviembre de 2014

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
42161	Alejandra BONO	Semiexclusiva	114
45053	María Eugenia VERDE	Simple	115
30818	María Andrea DANTUR	Simple	115
42360	Federico GHIRARDI	Simple	115
45934	David Mario FUKS	Simple	115

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Dr. Nelson Livio Jesús RUGANI (leg. 34106), continúe de LICENCIA sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía y/o dedicación (cod. 139) de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, en su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115) de la Cátedra de Prostodoncia IV B, desde el **1 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2014**. En consecuencia, **PRORROGAR** la designación interina del Od. Roberto Nicolás LUJAN (leg.49997) quien se encuentra reemplazando al Dr. Rugani, por el período indicado.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Od. Ada de la Merced QUINTEROS (leg. 17641), continúe de LICENCIA sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía y/o dedicación (cod. 139) de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Histología y Embriología A, **a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2014**. En consecuencia, **PRORROGAR** la designación interina del Dr. Sebastián Fontana (leg.36268) quien se encuentra reemplazando a la Od. Quinteros, por el período indicado.

ARTÍCULO 5º: Disponer que la Lic. Maria Alicia OLMOS (leg. 29237), continúe de LICENCIA sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía y/o dedicación (cod. 139) de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, en su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114) de la Cátedra de Psicología Evolutiva, desde el **1 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2014**.


ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que lo dispuesto en los artículos 1° y 2° caducará de pleno derecho una vez que el docente sea sometido al Control de Gestión y sea renovada su designación por concurso por el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°: Disponer que la condición establecida en el artículo 1° y 2° quede sin efecto si el docente no presenta la solicitud de evaluación en tiempo y forma, o expresa fehacientemente su decisión de no ser evaluado.

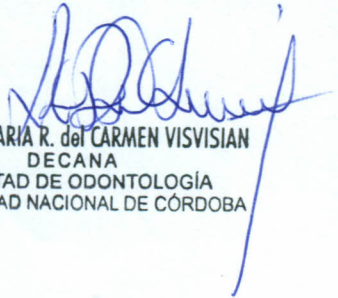
ARTÍCULO 8°: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTE DÍAS EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:8
Mr/es